

MENDOZA, **03 NOV 2017**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 25640/2017, en la que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica propone una nueva reglamentación tendiente a unificar los criterios y condiciones académicas de los alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de la UNCuyo y la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) Francia que participan del intercambio con doble titulación;

CONSIDERANDO:

El convenio firmado el entre ambas Casas de Estudio.

Que el citado Acuerdo Específico tiene como objetivo consolidar la larga trayectoria de intercambios estudiantiles entre las dos Instituciones, actualizando la currícula, mejorando académicamente, e implementando las acciones de concreción del doble diploma entre la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) y la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, según lo especificado en el mencionado convenio, acordado entre las Instituciones miembro.

Que la Resolución N° 1817/2016-CS aprueba el “**Convenio Marco**” suscripto entre esta Universidad y la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB), Francia.

Que la Resolución N° 1818/16-CS establece el “**Acuerdo Específico**” suscripto entre Facultad de Ingeniería y la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB)

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de setiembre de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Doble Titulación de los alumnos de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y de los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) Francia, en el marco del convenio específico mencionado en los considerandos y de acuerdo con los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- La Facultad de Ingeniería dará por acreditada, para los alumnos que en cada caso corresponda, las asignaturas que los alumnos de la Facultad de Ingeniería aprueben en Brest (ENIB) y las que los alumnos de Brest (ENIB) aprueben en Francia y que serán registradas por Dirección Alumnos como asignaturas acreditadas por intercambio, con mención de la presente Ordenanza. Una vez aprobadas por el alumno, todas las asignaturas en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, y las correspondientes en Brest (ENIB), la Facultad informará oficialmente esta situación a la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB), a fin de que otorgue su diploma de Ingeniero de Brest (ENIB).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el procedimiento de convocatoria y selección de alumnos para participar del intercambio con la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB), el que como ANEXO IV, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia para los alumnos que participen del intercambio a partir del ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA - CD N° 005 / 17

ANEXO I

ALUMNOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA UNCUYO QUE VAN A BREST (ENIB)

I.1.- Requisitos para cursar en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB)

Tener aprobadas todas las asignaturas del **1º al 6º semestre** y regularizadas las asignaturas del **7º y 8º semestres** del plan de estudio de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería. (Los alumnos de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, van a ENIB 3 semestres)

Certificar la aprobación del nivel B2 del idioma francés.

I.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero en Mecatrónica Ord. . 33/09-CS

Aprobar en la Facultad de Ingeniería las asignaturas del **1º a 8º semestre**.

Aprobar en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) el **9º y 10º semestres**, como reconocimiento del 9º y 10º semestre de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica de la UNCuyo.

Cuando regresan, los alumnos deben cursar y aprobar en FI- UNCuyo, el **11º semestre** (Proyecto Final de Estudios y Práctica Profesional Supervisada).

ANEXO I – ORDENANZA - CD N° 005 / 17

ANEXO II

ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE INGENIEROS DE BREST (ENIB) FRANCIA.

II.1.- Requisitos para cursar en la Facultad de Ingeniería.

Tener aprobadas (o acreditadas) las asignaturas del **1º al 8º semestre** del plan de estudios de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB), las que se reconocerán por intercambio. (Los alumnos de ENIB vienen a la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, 2 semestres)

Certificar la aprobación del idioma español, en un nivel equivalente al B2.

II.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero en Mecatrónica Ord. 33/09-CS.

En la Facultad de Ingeniería, los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB), deberán cursar y aprobar las asignaturas del **9º y 11º semestre** (Proyecto Final de Estudios y Practica Profesional Supervisada).

A su regreso, los alumnos deben aprobar en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) el **10º semestre**.

II.3.- Bajo este convenio los alumnos de la ENIB que cursen y aprueben en la Facultad de Ingeniería el PFE, se los eximirá de cumplir las correlativas correspondiente a la asignatura.

ANEXO II – ORDENANZA - CD N° 005 / 17

ANEXO III

Ingeniería en Mecatrónica – Facultad de Ingeniería UNCuyo – Plan Ord. 33/09 CS						
Alumnos de la FI-UNCuyo que realizan estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest- ENIB						
					Condiciones para el intercambio	Condiciones para graduación
SEM	AÑO	PLAN	MATERIA	CANT HORAS		
1	1	33/09	Algebra	90	Aprobadas en FI-UNCuyo	Aprobadas en FI-UNCuyo
1	1	33/09	Análisis Matemático I	120		
1	1	33/09	Geometría Analítica	60		
2	1	33/09	Física I	120		
2	1	33/09	Introducción a la Ingeniería	45		
2	1	33/09	Química Gral e Inorgánica	90		
2	1	33/09	Sistemas de Representación y Dibujo	90		
SEM	AÑO	PLAN	MATERIA			
3	2	33/09	Análisis Matemático II	90	Aprobadas en FI-UNCuyo	Aprobadas en FI-UNCuyo
3	2	33/09	Cálculo Numérico y Métodos Numéricos	90		
3	2	33/09	Física II	105		
Anual	2	33/09	Inglés Técnico I	90		
4	2	33/09	Estadística técnica	75		
4	2	33/09	Matemática Avanzada	60		
4	2	33/09	Electrotecnia y Maquinas Eléctricas	90		
4	2	33/09	Termodinámica y Maquinas Térmicas	90		
SEM	AÑO	PLAN	MATERIA			
5	3	33/09	Ciencia de los materiales	90	Aprobadas en FI-UNCuyo	Aprobadas en FI-UNCuyo
5	3	33/09	Estática y Resistencia de los Materiales	90		
5	3	33/09	Productiva	60		
5	3	33/09	Sistemas de Automatización	60		
Anual	3	33/09	Inglés Técnico II (Anual)	90		
6	3	33/09	Electrónica General y Aplicada	90		
6	3	33/09	Informática	60		
6	3	33/09	Mecánica Aplicada	90		
6	3	33/09	Mecánica de los Fluidos	90		

Anexo III – Ord. - CD Nº 005 / 17

SEM	AÑO	PLAN	MATERIA			
7	4	33/09	Materiales	60	Regularizadas en FI-UNCuyo	Aprobadas en FI- UNCuyo
7	4	33/09	Mecánica Vibratoria	60		
7	4	33/09	Microcontroladores y Electrónica de Potencia	60		
7	4	33/09	Tecnología Industrial	60		
7	4	33/09	Optativa	60 a 120		
Anual	4	33/09	Ingles Coloquial I (Anual)	90		
8	4	33/09	Automática y Maquinas Eléctricas	60	Regularizadas en FI-UNCuyo	Aprobadas en FI- UNCuyo
8	4	33/09	Inteligencia Artificial I	90		
8	4	33/09	Programación orientada a objetos	60		
8	4	33/09	Robótica I	60		
			Optativa	60 a 90		
SEM	AÑO	PLAN	MATERIA			
9	5	33/09	Automatismos Industriales	60	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)
9	5	33/09	Inteligencia Artificial II	60		
9	5	33/09	Concepción y Fabricación Asistida por Computadora	60		
9	5	33/09	Control y Sistemas	60		
9	5	33/09	Optativa	60 a 90		
9	5	33/09	Ingles Coloquial II (Anual)	90		
10	5	33/09	Autómatas y Control Discreto	60	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)
10	5	33/09	Realidad Virtual	60		
10	5	33/09	Robótica II	60		
10	5	33/09	Sistemas Neumáticos e Hidráulicos	60		
10	5	33/09	Optativa	60 a 90		

SEM	AÑO	PLAN	MATERIA			
11	6	33/09	Pasantía	600	Aprobadas en FI- UNCuyo	Aprobadas en FI- UNCuyo
11	6	33/09	Proyecto final de estudios	400		

Anexo III – Ord. - CD N° 005 / 17

Ingeniería en Mecatrónica – Facultad de Ingeniería UNCUIYO – Plan Ord. 33/09 CS							
Alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest- ENIB que realizan estudios en la FI-UNCuyo							
						Condiciones para el intercambio	Condiciones para graduación
SEM	AÑO	PLAN	MATERIA	CANT HORAS			
1	1	33/09	Algebra	90	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)	
1	1	33/09	Análisis Matemático I	120			
1	1	33/09	Geometría Analítica	60			
2	1	33/09	Física I	120			
2	1	33/09	Introducción a la Ingeniería	45			
2	1	33/09	Química Gral e Inorgánica	90			
2	1	33/09	Sistemas de Representación y Dibujo	90			
SEM	AÑO	PLAN	MATERIA	CANT HORAS			
3	2	33/09	Análisis Matemático II	90	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)	
3	2	33/09	Cálculo Numérico y Métodos Numéricos	90			
3	2	33/09	Física II	105			
Anual	2	33/09	Inglés Técnico I	90			
4	2	33/09	Estadística técnica	75			
4	2	33/09	Matemática Avanzada	60			
4	2	33/09	Electrotecnia y Maquinas Eléctricas	90			
4	2	33/09	Termodinámica y Maquinas Térmicas	90			
SEM	AÑO	PLAN	MATERIA	CANT HORAS			
5	3	33/09	Ciencia de los materiales	90	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)	
5	3	33/09	Estática y Resistencia de los Materiales	90			
5	3	33/09	Productiva	60			
5	3	33/09	Sistemas de Automatización	60			
Anual	3	33/09	Inglés Técnico II (Anual)	90			
6	3	33/09	Electrónica General y Aplicada	90			
6	3	33/09	Informática	60			
6	3	33/09	Mecánica Aplicada	90			
6	3	33/09	Mecánica de los Fluidos	90			

Anexo III – Ord. - CD N° 005 / 17



SEM	AÑO	PLAN	MATERIA			
7	4	33/09	Materiales	60	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)
7	4	33/09	Mecánica Vibratoria	60		
7	4	33/09	Microcontroladores y Electrónica de Potencia	60		
7	4	33/09	Tecnología Industrial	60		
7	4	33/09	Optativa (Técnicas y Herramientas Modernas)	60 a 120		
Anual	4	33/09	Ingles Coloquial I (Anual)	90		
8	4	33/09	Automática y Maquinas Eléctricas	60		
8	4	33/09	Inteligencia Artificial I	90		
8	4	33/09	Programación orientada a objetos	60		
8	4	33/09	Robótica I	60		
			Optativa (Economía)	60 a 90		
SEM	AÑO	PLAN	MATERIA			
9	5	33/09	Automatismos Industriales	60	Aprobadas en FI-UNCuyo	Aprobadas en FI-UNCuyo
9	5	33/09	Inteligencia Artificial II	60		
9	5	33/09	Concepción y Fabricación Asistida por Computadora	60		
9	5	33/09	Control y Sistemas	60		
9	5	33/09	Optativa	60 a 90		
9	5	33/09	Ingles Coloquial II (Anual)	90	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)	Reconocidas por Intercambio (Aprobadas en Brest)
10	5	33/09	Autómatas y Control Discreto	60		
10	5	33/09	Realidad Virtual	60		
10	5	33/09	Robótica II	60		
10	5	33/09	Sistemas Neumáticos e Hidráulicos	60		
10	5	33/09	Optativa	60 a 90		

SEM	AÑO	PLAN	MATERIA			
11	6	33/09	Pasantía	600	Aprobadas en FI-UNCuyo	Aprobadas en FI-UNCuyo
11	6	33/09	Proyecto final de estudios	400		

ANEXO III – ORDENANZA - CD N° 005 / 17

ANEXO IV

CAPITULO I: DE LA CONVOCATORIA

Anualmente en el mes de Marzo y por un período de 10 días hábiles, Decanato procederá a convocar a los alumnos a participar del programa de movilidad y designará la comisión de selección.

CAPITULO II: DE LOS ASPIRANTES

Podrán presentarse al programa de intercambio citado en el Artículo 1 ° de la presente Ordenanza, los alumnos argentinos, naturalizados o por opción de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica que al momento de la estadía en Francia cumplan con los requisitos del Anexo I de la presente.

CAPITULO III: DE LA PRESENTACION

La inscripción deberá hacerse mediante nota del postulante, dirigida al Decano presentada en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, y que deberá contener como mínimo los siguientes datos y elementos:

- Datos personales y domicilio.
- Declaración Jurada de Materias Aprobadas al momento de la Inscripción y Certificado Analítico.
- Currículum vitae de antecedentes del postulante.
- Manifestación de conocimiento del Idioma Francés, y compromiso del alumno, de tener aprobado el examen de la lengua francesa Nivel B 2, al 31 de Julio anterior a su partida, en el caso de ser seleccionado.
- Manifestación de conocer los alcances de la beca, las exigencias de la carrera en la Universidad de Cuyo y en la Escuela de Francia y contar con la documentación necesaria para la inscripción como alumno regular en la Escuela de Ingeniería de Francia (Certificado de las materias aprobadas y regularizadas de acuerdo al ANEXO I de la presente ordenanza, Pasaporte y Visa Estudiantil).
- Manifestación del alumno de aceptación de hacerse cargo del pasaje ida y vuelta correspondiente, de los Seguros de Salud y de Vida y de un aporte mensual equivalente al sueldo básico mensual del auxiliar de segunda (Ayudante alumno), mientras permanezca en las unidades académicas francesas.

CAPITULO IV: ALCANCES DE LA BECA

La Beca, que se otorgará por aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en virtud del Convenio de Reciprocidad con la Escuela de Ingenieros de Brest (ENIB) cubrirá los gastos de:

- Alojamiento en Francia.
- Comida.
- Matrícula e inscripción en la Institución francesa.

Todo otro gasto o estipendio que no se ha mencionado expresamente en los párrafos anteriores, correrá por cuenta del postulante seleccionado.

CAPITULO V: DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

V.1.- Las Comisiones de selección estarán integrada por:

- El Secretario de Relaciones Institucionales.
- El Director de Carrera de Ingeniería en Mecatrónica.
- El Director de Asuntos Estudiantiles
- Dos (2) representantes de los profesores titulares.

- Dos (2) representantes de los alumnos, propuestos por los postulantes en nota incorporada al expediente al cierre de la inscripción.
- La Dirección del SAPOE (Graduado en Pedagogía Universitaria o Graduado en Psicología)

V.2.- La Comisión se constituirá una vez cerrada la inscripción y dentro de los 15 días elevará al Consejo Directivo su dictamen de evaluación de los postulantes, dando un orden de méritos.

V.3.- Dicha evaluación deberá ser integral, con vistas al desempeño del alumno en un medio y entorno distinto al que está acostumbrado, por lo que además de analizar la currícula del postulante, efectuará una entrevista personal con todos o con los postulantes preseleccionados a su criterio, donde considerará el rendimiento académico del alumno, el conocimiento del idioma francés, la motivación y las actividades extracurriculares de cada postulante. También podrá requerir a los candidatos todo otro elemento que contribuya a tener una mejor apreciación de las características personales, consideradas las más adecuadas para poder enfrentar el desafío que significa el desarraigo y posterior integración a otra cultura.

V.4°.- Cuando el dictamen de la Comisión no sea por unanimidad, el Consejo Directivo podrá solicitar ampliación del mismo. El Consejo tomará en definitiva una decisión, por simple mayoría de sus miembros presentes.

La Resolución del Consejo Directivo será inapelable y formalmente notificada a todos los postulantes. Los adjudicatarios de la beca tendrán CINCO (5) días corridos para manifestar su aceptación por escrito.

V.5°.- La Facultad informará oficialmente a la Institución de Educación Superior de Francia la nómina de los alumnos seleccionados y conjuntamente con los alumnos becarios iniciará los trámites de inscripción en ellas. El alumno será responsable de obtener el certificado analítico de materias aprobadas, el pasaporte y visa correspondiente en tiempo y forma según las exigencias que hagan conocer cada una de las Instituciones involucradas.

ANEXO IV – ORDENANZA - CD N° 005 / 17